



# Municipalidad Provincial de Concepción

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N°060-2016-A/MPC

Concepción, 10 de Febrero del 2016.

### **VISTO:**

El informe N°066-2016-GPPI/MPC de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual solicita la formalización de las Modificaciones nivel funcional programático emitidas durante el mes de Febrero del 2016 y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en los artículos 6°, 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, la alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el alcalde es el representante Legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta que, de acuerdo al artículo 43° de la referida ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 40° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece en el numeral 40.2 "las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobados mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces..."

Qué; el numeral b del artículo 22° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución presupuestaria, menciona "Habilitaciones y anulaciones dentro de una unidad ejecutora: i. Las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por el Titular del Pliego en los plazos señalados..."

Que, con Resolución de Alcaldía N°367-2015-A/MPC de fecha 30 de Diciembre del 2015, se aprueba los Ingresos y Gastos del Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2015 por el monto de SEIS MILLONES SEICIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS SOLES (\$/ 6 680 842.00), donde establece objetivos y metas previstas y poder cumplirlas según las prioridades en actividades y proyectos.

Que, mediante Informe N°066-2016-GPP/MPC la Gerente de Planeamiento y Presupuesto solicita la formalización de las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático emitidas durante el mes de Febrero del 2016.

Estando lo dispuesto en los artículos 6°, 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 el Sr. alcalde Provincial de Concepción.

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** FORMALIZAR la Notas de Modificación presupuestal realizadas durante el mes de Febrero del 2016, efectuadas en el nivel Funcional Programático de la Municipalidad Provincial de Concepción del Departamento de Junín, conforme al anexo que se adjunta a la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria (Formato N° 01/GL) emitida.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

Lic. Sixto Osoreo Cárdenas  
ALCALDE

Integrando Concepción y sus distritos